RESOLUCIÓN NÚMERO 480

(26 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. BSA-SAMC-04-2024

El ALCALDE del municipio de BARBOSA SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2024 el municipio de Barbosa Santander publicó en el SECOP II, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y anexos, análisis del sector, análisis del riesgo y convocatoria a veedurías.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de SECOP II, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el diecinueve (19) de noviembre de 2024 hasta el veinti seis (26) de noviembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, en atención a la justificación de la necesidad, a la naturaleza del contrato y a la cuantía del presupuesto oficial, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presente proceso fue susceptible de ser limitado a MIPYME NACIONAL Y/O TERRITORIAL, de acuerdo a lo expuesto en el Proyecto de Pliego de Condiciones y se concedió plazo hasta el 25 de noviembre de 2024 hasta las 05:00 p.m.

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MIPYMES, 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, del Decreto 1082 de 2015, se informa a todos los interesados que el presente proceso de selección SI se limita a MIPYMES TERRITORIALES DE BARBOSA SANTANDER, por cuanto, en el QUINTO NUMERAL DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO, DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA y en el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, que fue comprendido desde el día 19 de noviembre de 2024 hasta el día 25 de noviembre de 2024 hasta las 5:00 P.M., de esta manera el día 25 de noviembre, se recibieron TRES (03) solicitudes de limitar el proceso a MIPYME TERRITORIAL, con la siguiente información:

En SECOP II, del usuario RONALD FABIAN ARDILA TELLEZ (PROAINCOL S.A.S.) con Mensaje de referencia No. CO1.MSG.7223929 del 25/11/2024 a las 12:17:39 P.M., solicitó LIMITACIÓN A MIPYME DE BARBOSA SANTANDER y se le realizó la siguiente evaluación:

Scanned with CamScanner

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT. O C.C.	OBJETO SOCIAL	SOLICITUD	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	DOMICILIO	CAMARA DE COMERCIO	DOCUMENTOS REVISORA FISCAL Y/O CONTADOR
PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS	901205913-9	*"(…)INTERVENIR, PARTICIPAR O PRESENTARSE COMO OFERENTE EN TODO TIPO DE CONTRATACIÓN O LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON TODO TIPO DE ENTIDADES DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL(…)"* *"(…)EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA QUE REQUIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS LÍCITOS CONVENIETES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.(…)"*	PRESENTA SOLICITUD FIMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISORA FISCAL Y EL CONTADOR, EN DONDE **REQUIERE LIMITACION A MIPYME DE BARBOSA SANTANDER**.	APORTA CERTIFICADO CON MENOS DE 60 DIAS DE EXPEDICION.	MEDIANA EMPRESA	BARBOSA S.	BUCARAMANGA	APORTAN CEDULA Y MATRICULA PROFESIONAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En SECOP II, el usuario EDIXON GIMER HERNANDEZ JIMENEZ con Mensaje de referencia CO1.MSG.7224586 del 25/11/2024 a la 1:30:57 P.M., solicitó LIMITACIÓN A MIPYME DE BARBOSA SANTANDER, no obstante, se recibió un segundo mensaje con referencia CO1.MSG.7225018, del 25 de noviembre de 2024 a las 2:19:31 P.M. Al cual se le realizó la siguiente evaluación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C.	OBJETO SOCIAL	SOLICITUD	CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	DOMICILIO	CAMARA DE COMERCIO	DOCUMENTOS CONTADOR
EDIXON GIMER HERNANDEZ	91016905	PERSONA NATURAL.	PRESENTA SOLICITUD FIMADA POR LA PEROSNA NATURAL DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER Y EL CONTADOR, EN DONDE **REQUIERE LIMITACION A MIPYME DE BARBOSA SANTANDER**.	APORTA CERTIFICADO CON MENOS DE 60 DIAS DE EXPEDICION.	MICRO EMPRESA	BARBOSA S.	BUCARAMANGA	APORTA CEDULA Y MATRICULA PROFESIONAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En SECOP II, del usuario SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITA COLOMBIA S.A.S) con Mensaje de referencia CO1.MSG.7226023 del 25/11/2024 a las 3:30:40 P.M., solicitó LIMITACIÓN A MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y se le realizó la siguiente evaluación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT. O C.C.	OBJETO SOCIAL	SOLICITUD	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL	TAMAÑO EMPRESARIAL	DOMICILIO	CAMARA DE COMERCIO	DOCUMENTOS CONTADOR
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HÁBITAT COLOMBIA S.A.S.	900630132-1	*"(…)En general la sociedad podrá ejecutar todo acto o celebrar todo contrato lícito que los socios consideren convenientes para el logro del objeto social. (…)"* *"(…)podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. (…)"*	PRESENTA SOLICITUD FIMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR, EN DONDE **REQUIERE LIMITACION A MIPYME DE SANTANDER**.	APORTA CERTIFICADO CON MENOS DE 60 DIAS DE EXPEDICION.	MICRO EMPRESA	SAN GIL	BUCARAMANGA	APORTA CEDULA Y MATRICULA PROFESIONAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Scanned with CamScanner

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada."
(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

En virtud de lo anterior, y tras evaluar las solicitudes recibidas, se ha decidido limitar el proceso a las MIPYMES TERRITORIALES DE BARBOSA, SANTANDER.

Se recibieron un total de tres (3) solicitudes: una (1) solicitando la limitación a MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, presentada por la CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITA COLOMBIA S.A.S., y dos (2) solicitudes adicionales, presentadas por PROAINCOL S.A.S. y EDIXON GIMER HERNÁNDEZ JIMÉNEZ (PERSONA NATURAL – con Matricula Mercantil y actividades de Arquitectura), que cumplen con los criterios establecidos en el Decreto 1860 de 2021, que reglamenta el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, y conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, que establece la exigencia mínima de dos (2) solicitudes para proceder con la limitación a MIPYMES TERRITORIALES, se concluye que el proceso se limita a MIPYMES CON DOMICILIO EN BARBOSA, SANTANDER. Por lo tanto, y dado que se cumplen los requisitos establecidos,

Scanned with CamScanner

la entidad considera viable proceder con la limitación solicitada.

Que se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. BSA-SAMC-04-2024, las cuales fueron resueltas y publicadas en SECOP II.

Que, Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta selección, se respaldan con recursos del presupuesto de la ENTIDAD, según el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2024000533 del 08 de noviembre de 2024.

Que los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el – SECOP II - Portal de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, desde la fecha de publicación del presente acto.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, por la anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. BSA-SAMC-04-2024,** cuyo objeto es: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.

1. **Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. BSA-SAMC-04-2024.**

2. **Cronograma:**

#	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de noviembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	19 de noviembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	19 de noviembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 19 al 26 de noviembre de 2024 hasta las 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	25 de noviembre de 2024 hasta las 05:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26 de noviembre de 2024 hasta las 10:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Scanned with CamScanner

9	Manifestación de interés	Hasta el 28 de noviembre de 2024 a las 3:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Sorteo de conformación de lista de oferentes (en caso de que haya lugar a ello)	28 de noviembre de 2024 a las 03:30 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Publicación de la lista de precalificados	28 de noviembre de 2024 a las 04:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	Presentación de observaciones al Pliego de condiciones definitivos	Hasta el 28 de noviembre de 2024 a las 3:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	29 de noviembre de 2024 hasta las 08:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	Plazo máximo para la expedición de Adendas	29 de noviembre de 2024 hasta las 09:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Cierre y fecha límite para la presentación de ofertas	02 de diciembre de 2024 hasta las 09:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	Apertura de ofertas	02 de diciembre de 2024 hasta las 09:05 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
17	Plazo para efectuar la evaluación de las ofertas	Hasta el 02 de diciembre a las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Publicación del informe Preliminar de evaluación	02 de diciembre de 2024 hasta las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
19	Traslado para observaciones al informe preliminar de evaluación y subsanación de requisitos.	Del 03 al 05 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
20	Publicación del informe final de evaluación	06 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
21	Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	07 de diciembre de 2024 hasta las 08:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
22	Firma del Contrato	07 de diciembre de 2024 hasta las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
23	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
24	Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

3. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

4. **Valor estimado del presupuesto y certificado de disponibilidad presupuestal**: El valor del contrato corresponde a la suma **($ 245.999.999,00) DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE, incluido A.I.U. (ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD), e incluido IVA (si aplica)**, el cual se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2024000533 del 08 de noviembre de 2024.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. BSA-SAMC-04-2024, cuyo objeto es: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER a MIPYME TERRITORIALES, CON DOMICILIO EN BARBOSA SANTANDER.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barbosa (Santander) a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

MARCO ALIRIO CORTES TORRES
Alcalde
Barbosa Santander

Elaboró: JLSL – Abogado Contratista Elaboró: AGRM – Contratista de apoyo
Aprobó: JEF – Asesor Jurídico

Scanned with CamScanner